

**INSTRUCCIONES PARA CESES Y TOMAS DE POSESIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 2013**

Para el día 19 de noviembre de 2013 está prevista la publicación en el BOE y en el BOPA de la Resolución de la Consejería de Presidencia por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados ordinario convocado por Resolución de 15 de abril de 2013 (BOPA de 8 de mayo de 2013)

Con el fin de dar cumplimiento a dicha Resolución se dictan las siguientes Instrucciones:

**1.- Generales**

- Todas las tomas de posesión y ceses se harán necesariamente en la sede de la Sección de Personal de Justicia, calle Hermanos Menéndez Pidal nº 7-9 de Oviedo (33006)
- Los funcionarios que obtengan plaza en el concurso de traslado en el mismo Centro de destino, el día de cese y el de toma de posesión serán sucesivos.
- Aquellos funcionarios a los que se les ha adjudicado plaza en el concurso y se encuentren disfrutando de vacaciones, permisos y licencias cesarán el primer día natural tras su disfrute, independientemente de que no pueda formalizarse la documentación necesaria en el citado primer día natural y se difiera al primer día laborable siguiente. La fecha de efectos será la del día natural.
- Los funcionarios a los que se les ha adjudicado plaza y tuvieren concedida alguna licencia o permiso cuyo disfrute haya de producirse en el órgano de destino, deberán requerir con carácter previo a su disfrute la autorización de la Dirección General con informe favorable del responsable funcional del órgano/servicio de destino. En caso contrario serán revocadas
- Las tomas de posesión se realizarán a primera hora de la mañana (09:00 a 10:00 horas) y los ceses a última hora (13.00 a 14:00 horas)
- En cumplimiento de lo establecido en Nota Informativa de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Justicia los funcionarios destinados en el Principado de Asturias y que obtengan plaza en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cesarán el día 22 de noviembre de 2013.
- Los funcionarios que como consecuencia del concurso se incorporen a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias deberán aportar en el acto de toma de posesión la siguiente documentación:

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección General de Justicia e Interior

- DNI
- Tarjeta de MUGEJU
- Copia de acta de cese del ámbito de origen
- Baja de haberes, si ha sido facilitada por el ámbito de origen, o última nómina
- Certificado del disfrute de vacaciones y permisos durante el año 2013

## 2.- Comisiones de Servicio o Adscripción provisional

- Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo en Comisión de Servicios en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y obtengan plaza en la misma, a efectos de plazos posesorios, se entenderá que la "localidad del funcionario" es aquella en la que estén prestando servicios efectivamente. Si continúa en el mismo centro de trabajo, el día del cese y el de toman de posesión serán sucesivos.
- Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo en Comisión de Servicios en centros cuyos puestos se cubran por titulares, serán cesados siguiendo los criterios de antigüedad en el desempeño del puesto en Comisión y de escalafón subsidiariamente.
- Si en un mismo Centro de trabajo concurren funcionarios ocupando un puesto en Comisión de Servicios y funcionarios interinos y se producen incorporaciones de los titulares cesarán primero los funcionarios interinos.

## 3.- Funcionarios interinos

- Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que hayan sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la toma de posesión del titular. En el supuesto de que hubiese más de un funcionario interino en un Centro de trabajo, cesará aquel/lla cuyo nombramiento sea más moderno.

## 4.- Eficacia temporal

Las presentes Instrucciones desplegarán sus efectos para el concurso de traslados resuelto definitivamente por Resolución de 4 de noviembre de 2013.

Oviedo, 12 de noviembre de 2013

El Jefe del Servicio de Relaciones con la Admón de Justicia  
P. A. de 18/09/12, BOPA núm. 224 de 26/09/12)



Jesús M<sup>a</sup> Canal González